

chos, al hacer esto primera y principalmente para proteger la fé cristiana. procura tambien fomentar y adelantar todo género de ciencias humanas. Bueno es, mirado en sí mismo, y laudable, y debe buscarse lo escogido de la doctrina; y toda condición que sea originada de un recto juicio y esté conforme con la verdad de las cosas sirve no poco para ilustrar las mismas cosas que creemos por revelación divina. El hecho es que á la Iglesia se deben estos verdaderamente insignes beneficios; el haber conservado gloriosamente los monumentos de la antigua sabiduría, el haber abierto por todas partes asilos á las ciencias, el haber excitado siempre la actividad del ingenio, fomentando con todo empeño las mismas artes de que toma ese tinte de urbanidad nuestro siglo. Por último, no ha de callarse que hay un campo inmenso, patente á los hombres, en que poder extender su industria y ejercitar libremente su ingenio, á saber: todo aquello que no tiene relación necesaria con la fé y costumbres cristianas, ó que la Iglesia, sin hacer uso de su autoridad, deja íntegro y libre al juicio de los doctos. De aquí se entiende qué género de libertad quieren y propalan con igual empeño los secuaces del *Liberalismo*: de una parte, se conceden á sí mismos y al Estado una licencia tal que no dudan en abrir paso franco á las opiniones más perversas; de otra, ponen mil estorbos á la Iglesia limitando su libertad á los términos más estrechos que les es dado, por más que de la doctrina de la Iglesia no ha de temerse inconveniente alguno, sino esperarse grandes provechos.

“Tambien se pregona con grande ardor la que llaman *libertad de conciencia*, que, si se toma en el sentido de ser lícito á cada uno, segun le agrada, dar ó no dar culto á Dios, queda suficientemente refutada con lo ya dicho. Pero puede tambien tomarse en el sentido de ser lícito al hombre, segun conciencia, seguir en la sociedad la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos sin el menor impedimento. Esta libertad verdadera, digna de los hijos de Dios, y que ampara con el mayor decoro la dignidad de la persona humana, es superior á toda injusticia y violencia y fué deseada siempre y singularmente amada de la Iglesia. Este género de libertad reivindicaron constantemente para sí los Apóstoles, ésta confirmaron con sus escritos los apologistas, ésta consagraron con su sangre los mártires en número crecidísimo. Y con razon, porque esta libertad cristiana atestigua el supremo y justísimo señorío de Dios en los hombres, y á la vez la primera y principal obligación del hombre para con Dios. Nada tiene de comun esta libertad con el ánimo sedicioso y desobediente, ni ha de creerse en uinguna manera que pretenda separarse del respeto debido á la autoridad pública; porque en tanto asiste á la potestad humana el derecho de mandar y exigir obediencia, en cuanto no disienta en cosa alguna de la potestad divina, conteniéndose

en los límites que ésta ha determinado; pero cuando se manda algo que claramente discrepa de la voluntad divina, se va lejos de los límites dichos y se choca juntamente con la divina autoridad; por donde entónces el no obedecer es lo justo.

“Al contrario los fautores del *Liberalismo*, que hacen al Estado amo y sin límites en el poder y pregonan que hemos de vivir sin tener para nada en cuenta á Dios, no conocen esta libertad de que hablamos, tan unida con la honestidad y la religion. Y si para conservarla se hace algo, lo imputan á crimen cometido contra la justicia y contra la sociedad. Si hablasen en verdad, no habria tiranía tan cruel á que no hubiese obligación de sujetarse y sufrirla.

“Muchísimo desearia la Iglesia que en todos los órdenes de la sociedad penetraran de hecho y se pusieran en práctica estos documentos cristianos, que hemos tocado sumariamente; porque en ellos hay encerrada suma eficacia para sanar los males actuales, no pocos ciertamente ni leves, y nacidos en gran parte de esas mismas libertades, pregonadas con tanto encomio, y en que parecian contenerse las semillas del bienestar y de la gloria. Pero el éxito burló la esperanza, y en vez de frutos deliciosos y sanos, los hubo acerbos y corrompidos. Si se busca remedio, búsquese en el restablecimiento de las sanas doctrinas, de que sólo puede esperarse confiadamente la conservación del orden, y la tutela, por tanto, de la verdadera libertad. A pesar de todo, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza, y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, sin conceder el menor derecho sino solo á lo verdadero y honesto, no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y justicia, con motivo de evitar un mal mayor ó de adquirir ó conservar mayor bien. Aun el mismo providentísimo Dios, con ser de infinita bondad y todopoderoso, permite que haya males en el mundo, parte para que no se impidan mayores bienes, parte para que no se sigan mayores males. Justo es imitar en el gobierno de la sociedad al que gobierna el mundo; y aún, por lo mismo que la autoridad humana no puede impedir todos los males, debe *conceder y dejar impunes muchas cosas, que han de ser, sin embargo, castigadas por la divina Providencia, y con justicia* (1).

Pero en tales circunstancias, si por causa del bien comun, y sólo por ella, puede y aún debe la ley humana tolerar el mal, no puede, sin embargo, ni debe probarlo ni quererlo en sí mismo; porque, como el mal en sí mismo es privación de bien, repugna al bien comun, que debe querer el legislador y defenderlo cuanto mejor pueda. Tambien en esto debe la ley humana proponer-

(1) S. Aug., *De lib. arb.* I., I.º, c. 6, n. 44.

se imitar á Dios, que al permitir que haya males en el mundo, *ni quiere que los males se hagan, ni quiere que no se hagan, sino quiere permitir que los haya, lo cual es bueno* (1), sentencia del Doctor Angélico que brevisísimamente encierra toda la doctrina de la tolerancia de los males. Pero ha de confesarse, para juzgar con acierto, que cuanto es mayor el mal que ha de tolerarse en la sociedad, otro tanto dista del mejor este género de sociedad; y además, como la tolerancia de los males es cosa tocante á la prudencia política, ha de estrecharse absolutamente á los límites que pide la causa de esta tolerancia, esto es, al público bienestar. De modo que si daña á éste y ocasiona mayores males á la sociedad, es consiguiente que ya no es lícita, por faltar en tales circunstancias la razón de bien. Pero si por las circunstancias particulares de un Estado acaece no reclamar la Iglesia contra alguna de estas libertades modernas, no porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga conveniente que se permitan, mejorados los tiempos haría uso de su libertad, y persuadiendo, exhortando, suplicando, procuraría, como debe, cumplir el encargo que Dios le ha encomendado, que es mirar por la salvación eterna de los hombres. Pero siempre es verdad que la libertad semejante, concedida indistintamente á todos y para todo, nunca, como hemos repetido varias veces, se ha de buscar por sí misma, por ser repugnante á la razón que lo verdadero y lo falso tengan igual derecho.

“Y en lo tocante á la tolerancia causa extrañeza cuánto distan de la prudencia y equidad de la Iglesia los que profesan el *Liberalismo*. Porque con esa licencia sin límites, que á todos conceden acerca de las cosas que hemos ennumerado, traspasan toda moderación y llegan hasta parecer que no dan más á la honestidad y la verdad que á la falsedad y la torpeza. En cambio, á la Iglesia, columna y firmamento de la verdad, maestra incorrupta de las costumbres, porque, en cumplimiento de su deber, siempre ha rechazado y niega que sea lícito semejante género de tolerancia tan licencioso y tan perverso, la acriminan de falta de paciencia y mansedumbre; sin reparar, cuando lo hacen, que achacan á vicio lo que es digno de alabanza. Pero en medio de tanta ostentación de tolerancia, son con frecuencia estrictos y duros contra todo lo que es católico, y los que dan con profusión libertad á todos, rehusan á cada paso dejar en libertad á la Iglesia.

“Y juntando en gracia de la claridad, brevemente y por sus capítulos, todas nuestras doctrinas y sus consecuencias, hé aquí su resumen. Es imprescindible que el hombre todo se mantenga verdadera y perfectamente bajo el dominio de Dios; por tanto no puede concebirse la libertad del hombre, si no está sumisa y

(1) S.T. hom., I. q. 19, art. 9. *ad sextum*.

sujeta á Dios y á su voluntad. Negar á Dios este dominio ó no querer sufrirlo, no es propio del hombre libre, sino del que abusa de la libertad para revelarse; en esta disposición del ánimo es donde propiamente se fragua y completa el vicio capital del *Liberalismo*. El cual tiene múltiples formas, porque la voluntad puede separarse de la obediencia debida á Dios, ó á los que participan de su autoridad, no del mismo modo ni en un mismo grado.

“Es claro que rechazar absolutamente el sumo señorío de Dios y sacudir toda obediencia, lo mismo en lo público que en la familia y privadamente, así como es perversion suma de la libertad, así es también pésimo género de *Liberalismo*; y de él ha de entenderse enteramente todo lo dicho.

“Próximo á este es el de los que confiesan y que conviene someterse á Dios, Criador y Señor del mundo, y por cuya voluntad se gobierna toda la naturaleza; pero audazmente rechazan las leyes, que exceden la naturaleza, comunicadas por el mismo Dios en puntos de dogma y de moral, ó á lo menos aseguran que no hay por qué tomarlas en cuenta, singularmente en las cosas públicas. Ya vimos ántes cuánto yerran éstos y cuán poco concuerdan consigo mismos. De esta doctrina mana como de origen y principio la perniciosa teoría de la separación de la Iglesia y del Estado, siendo, por el contrario, cosa patente que ambas potestades, bien que diferentes en oficios y desiguales por su categoría, es necesario que vayan acordes en sus actos y se presten mutuos servicios.

“A esta opinión, como á su género, se reducen otras dos. Porque muchos pretenden que la Iglesia se separe del Estado toda ella y en todo; de modo que en todo el derecho público, en las instituciones, en las costumbres, en las leyes, en los cargos del Estado, en la educación de la juventud, no se mire á la Iglesia más que si no existiese; concediendo á lo más á los ciudadanos la facultad de tener religión, si les place, privadamente. Contra estos tienen toda su fuerza los argumentos con que refutamos la separación de la Iglesia y del Estado, añadiendo ser cosa absurdísima que el ciudadano respete á la Iglesia y el Estado la desprecie.

“Otros no se oponen, ni podrían oponerse, á que la Iglesia exista, pero le niegan la naturaleza y los derechos propios de sociedad perfecta, pretendiendo no competirle el hacer leyes, juzgar, castigar, sino sólo exhortar, persuadir y aun regir á los que espontánea y voluntariamente se le sujetan. Así adulteran la naturaleza de esta sociedad divina, debilitan y estrechan su autoridad, su magisterio, toda su eficacia, exagerando al mismo tiempo la fuerza y potestad del Estado hasta el punto de que la Iglesia de Dios quede sometida al imperio y jurisdicción del Estado, no ménos que cualquiera asociación voluntaria de los ciudadanos.

Para refutar esta opinion valen los argumentos usados por los Apologistas y no omitidos por Nós, singularmente en la Enciclica *immortale Dei*, con los cuales se demuestra ser, por institución divina, esencial á la Iglesia cuanto pertenece á la naturaleza y derechos de una sociedad legítima, suprema y por todas partes perfecta.

“Por último, hay muchos que no aprueban la separación entre las cosas sagradas y las civiles; pero juzgan que la Iglesia debe condescender con los tiempos, doblándose y acomodándose á lo que la moderna prudencia desea en la administración de los pueblos. Este parecer es honesto, si se entiende de cierta equidad que pueda unirse con la verdad y la justicia; es decir: que la Iglesia, con la probada esperanza de algun gran bien, se muestre indulgente y conceda á los tiempos lo que, salva siempre la santidad de su oficio, puede concederles. Pero muy de otra manera sería si se trata de cosas y doctrinas introducidas contra justicia por el cambio de las costumbres y los falsos juicios. Ningun tiempo hay que pueda estar sin religión, sin verdad, sin justicia, y como estas cosas supremas y santísimas han sido encomendadas por Dios á la tutela de la iglesia, nada hay tan extraño como pretender de ella que sufra con disimulación lo que es falso ó injusto, ó sea connivente en lo que daña á la religión.

“Síguese de lo dicho que no es lícito de ninguna manera, pedir, defender, conceder la libertad de pensar, de escribir, de enseñar, ni tampoco la de cultos, como otros tantos derechos dados por la naturaleza al hombre. Pues si los hubiera dado en efecto, habría derecho para no reconocer el imperio de Dios, y ninguna ley podría moderar la libertad del hombre. Síguese tambien que, si hay justas causas, podrán tolerarse estas libertades, pero con determinada moderación, para que no degeneren en liviandad é insolencia. Donde estas libertades estén vigentes, usen de ellas para el bien los ciudadanos, pero sientan de ellas lo mismo que la Iglesia siente. Porque toda libertad puede reputarse legítima, con tal que aumente la facilidad de obrar el bien; fuera de esto, nunca.

“Cuando tiranice ó amenace un gobierno, que tenga á la nación injustamente oprimida, ó arrebate á la Iglesia la libertad debida, es justo procurar al Estado otro temperamento, con el cual se pueda obrar libremente; porque entónces no se pretende aquella libertad inmoderada y viciosa, sino que se busca algun alivio para el bien comun de todos; y con esto únicamente se pretende que allí donde se concede licencia para lo malo, no se impida el derecho de hacer lo bueno.

“Ni es tampoco, mirado en sí mismo, contrario á ningun deber el preferir para la república un modo de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica acerca del

origen y ejercicio de la autoridad pública. Ningun género de gobierno reprueba la Iglesia, con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como tambien lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituido sin injuria de nadie, y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia.

“Tomar parte en los negocios públicos, á no ser donde por la singular condición de los tiempos se provea otra cosa, es honesto; y aún más, la Iglesia aprueba que cada uno contribuya con su trabajo al comun provecho, y cuanto alcancen sus fuerzas de fienda, conserve y haga prosperar la cosa pública.

“Ni condena tampoco la Iglesia el deseo de que una nación no sirva á ningun extranjero ni á ningun señor, con tal que esto pueda hacerse quedando la justicia incólume; ni reprende, por último, á los que procuran que las ciudades vivan con leyes propias y los ciudadanos gocen de más amplia facultad de aumentar sus provechos. Siempre fué la Iglesia fidelísima fautora de las libertades cívicas templadas; y bien lo atestigian en especial las ciudades de Italia, que lograron por medio de los derechos del municipio prosperidad, riquezas, nombre glorioso, durante el tiempo en que, sin impedirlo nadie, se dejaba sentir en todos los órdenes de la sociedad la influencia saludable de la Iglesia.

“Estas cosas, Venerables Hermanos, que, en cumplimiento de Nuestro oficio apostólico, hemos enseñado, llevando por guía á un tiempo la fé y la razon, confiamos han de ser de fruto para no pocos, en especial juntándose á los Nuestros vuestros esfuerzos. Nós, por cierto, en la humildad de Nuestro corazon, alzamos á Dios los ojos suplicantes, y con todo fervor le pedimos que se digne conceder benignamente á los hombres la luz de su sabiduría y de su consejo, para que, fortalecidos con su virtud, puedan en cosas de tanta monta discernir la verdad y consiguientemente vivir, segun ella pide, en privado, en público, en todos tiempos y con inmutable constancia. Como presagio de estos celestiales dones, y testimonio de nuestra benevolencia, á vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo que cada uno de vosotros preside, damos amantísimamente *in Domino* la Apostólica Bendición.

“Dado en Roma, junto á San Pedro, el dia XX de Junio del año MDCCCLXXXVIII, de Nuestro Pontificado el undécimo.

LEON PP. XIII.”

“Et nunc reges intelligite: erudimini, qui iudicatis terram.” Y ahora reyes, entended: instruios vosotros los que teneis el cargo de regir y juzgar á los hombres” (Salmo II). Estudiad sin preocupacion, con ánimo recto y dispuesto á abrazar la verdad, estu-

diad la preinserta Carta Encíclica del egregio Leon XIII, y quedareis convencidos de que la fé y la sana filosofía de consuno han hablado por la boca del Supremo Pontífice. En esta Encíclica vereis en qué consiste la verdadera libertad física, y en qué la verdadera libertad moral, ya en el individuo, ya en la sociedad; y, si sois lógicos, convendréis en que las pretendidas libertades del hombre, que se encomian como conquistas de la ciencia en el siglo de las luces, no son sino un eco de aquel grito de rebelión, que por vez primera resonó en el cielo, cuando un ángel hermoso y resplandeciente quedó convertido en horrible demonio. “Non serviam: No quiero servir á Dios.”

Después de haber leído y vuelto á leer con la atención y respeto que merece la Encíclica “*Libertas...*”, no podemos menos, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que preguntarnos: ¿Cuál será el éxito de esta enseñanza del Pontífice Romano? ¿Cómo recibirán los hijos de los hombres esta Carta que el Maestro de los Cristianos envía á todos los Obispos del Orbe para conocimiento de los hijos de la Iglesia católica? Dios Nuestro Señor solo lo sabe. Mas podemos asegurar una de dos cosas: ó los hijos del siglo oyen sumisos la voz del Pastor Universal del rebaño de Nuestro Señor Jesucristo, y norman su conducta privada y pública, ora manden, ora obedezcan, por la voz de Dios, que habla por el hombre: ó desprecian la voz del Papa y siguen soñando en sus falsas libertades. Si lo primero, será para bien de los individuos y de las sociedades: porque el que oye la voz del Pontífice Supremo, que enseña, oye la voz de Jesucristo, y el que oye la voz de Jesucristo, oye la voz del Padre celestial, que le envió: “*Qui vos audit, me audit,*” y al que oye la voz de Dios, no podemos menos que augurarle la prosperidad en el tiempo y la felicidad eterna. Si lo segundo; ¡ah! ¿quién podrá prever las desgracias que vendrán al individuo y á la sociedad, que desprecian la voz del Pontífice, que enseña el camino del bien y muestra el camino del mal? “*El que á vosotros desprecia, á mí me desprecia: mas el que me desprecia, desprecia al que me envió: “Qui vos spernit, me spernit. Qui autem me spernit, spernit eum qui misit me.”*”

¡Antiguo pueblo judío, que en otro tiempo vivias tranquilo, descansando á la sombra de tus viñas y de tus higueras! tú eres una prueba viviente del rigor con que la justicia divina trata á las naciones, cuando estas desoyen y aún desprecian la voz de Dios. El Señor te envió predicadores de la verdad, te envió los Profetas, que te enseñaban el camino de la salud: mas tú despreciaste á los Profetas, y los perseguiste, y los mataste. Te envió á su Unigénito revestido de nuestra humanidad, para que te enseñase la verdad: mas tú despreciaste, y perseguiste, y mataste al Hijo de Dios. Y los Apóstoles que te envió Ntro. Señor Jesu-

cristo, para que te predicaran la penitencia y te perdonaran tus pecados, tú los perseguiste, y los encarcelaste, y los azotaste. Y ahora ¿cuál es tu suerte? Disperso por toda la tierra, en todas partes aborrecido, y perseguido en todas partes, sin patria, sin templo, sin altar, sin sacerdocio, sin sacrificio: por todas partes llevas las señales de tu reprobación. ¡Ah, qué terrible es la justicia divina con aquellos pueblos que no escuchan la voz de Dios!

Y vosotros, muy amados hijos, vosotros los que os llamais *liberales*, sin querer renunciar al glorioso nombre de católicos, desengañaos. Antiguamente se creía que el liberalismo era un partido político y nada más. Y podría ser: porque el antiguo liberalismo reconocía á Dios como el Supremo Legislador, por quien reinan los reyes y los legisladores decretan leyes justas: reconocía y acataba el supremo dominio que Dios tiene no solo sobre el individuo, sino tambien sobre la sociedad, porque es el Autor del uno y de la otra: reconocía y ponía en práctica la obligación de proteger, defender y profesar la Religión católica, aún oficialmente, y en las constituciones ó en las leyes políticas de los pueblos no era raro ver decretado: que la Religión católica era la única religión del país. Hoy no es así: el liberalismo moderno prescinde de Dios, y quiere que el único soberano sea el pueblo, porque á Dios para nada le necesita: quiere que el Estado no profese religión alguna, ménos la verdadera: niega al Supremo Hacedor el culto que este tiene derecho á exigir no solo de los particulares, sino tambien de los gobiernos: prohíbe la obediencia del precepto natural y divino: “*Temerás al Señor tu Dios, y á El solo servirás: Dominum Deum tuum timebis, et illi soli servies*” (Deuteronomio, c. VI, v. 13). Grabado por la naturaleza en el corazón del hombre; promulgado por Dios en el monte Sinaí, por el ministerio de Moisés; renovado por Nuestro Señor Jesucristo: “*Dominum Deum tuum adorabis, et illi soli servies: Adorará al Señor tu Dios, y á El solo servirás*” (San Mateo, c. IV, v. 10): este precepto obliga, no solo al individuo, sino tambien al Estado; no solo á los particulares, sino tambien á los gobiernos. Por donde se ve que el liberalismo moderno no es un partido político, sino una secta anticristiana, justamente reprobada por la Iglesia.

Dios Ntro. Señor quiera, venerables hermanos y muy amados hijos, que la doctrina apostólica, contenida en la Carta Encíclica de S. S. el Señor Leon XIII sobre la Libertad humana, pueda desengañar á muchos, y la gracia de Ntro. Señor Jesucristo nos auxilie, á fin de que todos, los particulares y los gobiernos, tributemos siempre al Altísimo el culto, el honor y la gloria que de estricta justicia le debemos. Así lo pedimos al Señor, aunque miserable é indigno.

Recibid, venerables hermanos y muy amados hijos, la bendi-

ción Pastoral, que con esta Carta os enviamos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á esta Carta en todas las Iglesias parroquiales, en los dos primeros domingos ó dias festivos despues de recibida, concluido el Evangelio de la Misa mayor, y despues se fijará en los parajes acostumbrados.

Dada en Hermosillo á los 30 dias del mes de Noviembre de 1888.

† *Herculano, Obispo de Sonora*

P. M. D. S. S. Illma. y Rma.

Pbro. Angel M. Barceló,
Secretaio Interino.

